



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 035 - 2017 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 30 MAR 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 113-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED de la Dirección Ejecutiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED.

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal.

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED se le encargó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del PRONIED al Sr. Bryan Stevens Rojas Levis.



Que, mediante el Memorando N° 113-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED, la Dirección Ejecutiva dispone dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED. Asimismo, dispone encargar la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento a la Lic. Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga a partir del 31 de marzo de 2017.

Que, las designaciones y/o encargaturas de cargos directivos, así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED.

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2017, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED a través del cual se le encargó al Sr. Bryan Stevens Rojas Levis las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

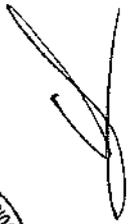
**ARTÍCULO 2.-** Encargar a partir del 31 de marzo de 2017, a la Lic. Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas del PRONIED.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED